

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVL. CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 181

CURICO, 29 DE MAYO DE 2009.

VISTO:

La petición formulada por don **Hugo Rey Rojas**, Presidente, y don **Patricio Escobar González**, Secretario General, ambos del Directorio Provincial-Curicó del Colegio de Profesores de Chile A.G., en orden a que se otorgue autorización para efectuar una marcha el **día de hoy Viernes 29 de Mayo de 2009, a partir de las 10.30 horas**, con el siguiente recorrido : Salida desde la Sede Institucional (calle "Yungay" N°: 99), "Buen Pastor", "Peña", "Prat", "Yungay", "Estado", "Plaza de Armas" frente a la Ilustre Municipalidad, con detención en el frontis del Edificio Consistorial.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N°: 291 de 20/03/03 del Ministerio del Interior.


RESUELVO:

1°) Autorízase la actividad pública de marcha solicitada por el Colegio de Profesores, para el día, recorrido y horario referidos en el VISTO, según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.

2°) Infórmese de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de resguardo y orden público que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la que se ha requerido pronunciamiento del suscrito.

3°) Cualquier daños a la propiedad pública será de responsabilidad de la entidad gremial solicitante.

4°) Notifíquese al o los interesados.


GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó